



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2025-2026

PARA CREAR EL PUESTO DE PARAMÉDICO (SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS MUNICIPALES) COMO UNO DE CARRERA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (j) del Artículo 1.039, de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, impone el deber a la Legislatura Municipal de aprobar los planes del área de recursos humanos que someta el Alcalde de conformidad con la Ley y los reglamentos. Estos planes contendrán las guías, la clasificación y las escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de personal.

POR CUANTO: El Artículo 2.003 de la Ley 107, *supra*, dispone que la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender todas y cada una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio.

POR CUANTO: Como parte de una reorganización administrativa para mayor eficiencia, la administración municipal entiende necesario crear el puesto de Paramédico en el Servicio de Carrera.

POR CUANTO: Este puesto es esencial dentro de los servicios que brinda la Oficina de Emergencias Médicas del Municipio Autónomo de Yabucoa.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se crea el puesto de Paramédico en el Servicio de Carrera en el Plan de Clasificación y Retribución del Municipio Autónomo de Yabucoa.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yabucoa y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de la misma será enviada a las oficinas municipales concernientes para la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO,
EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**HON. IRIS J. RAMOS MORÁN
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Rosa E. Carrasquillo
**ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA POR EL ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.



HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2025, intitulada:

PARA CREAR EL PUESTO DE PARAMÉDICO (SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS MUNICIPALES) COMO UNO DE CARRERA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán | 8. Hon. María del C. Gastón Román |
| 2. Hon. Brenda L. Benítez Montañez | 9. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 3. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 10. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | 11. Hon. Irving J. Cintrón |
| 5. Hon. José E. Ramos Rivera | |
| 6. Hon. Marisol Casanova Lozada | |
| 7. Hon. Ángel L. Santana Flores | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

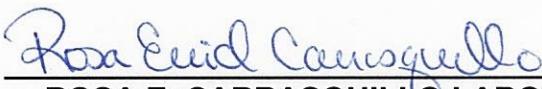
VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. María M. Álvarez Rivera
2. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda
3. Hon. Iris E. Lebrón Claudio

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 25 de noviembre de 2025.



ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL